

EXPEDIENTE : OBR2000023 PREVENCIÓN DE INUNDACIONES EN ALCOLLARIN

TERMINO MUNICIPAL : ALCOLLARIN (1000900) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS N° : 01357

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000003/00	/URBANO	ENCARNACION GASPAR, JOSEFA HDROS. DE	05-09-2000 11:00	AYUNTAMIENTO
000001/00 4	/158	SANCHEZ GASPAR, FE Y MARTIN	05-09-2000 11:00	AYUNTAMIENTO
000002/00 4	/158	SANCHEZ GASPAR, MARTIN Y FE	05-09-2000 11:00	AYUNTAMIENTO
000004/00	/URBANO	VENTURA IZQUIERDO, CARMEN	05-09-2000 11:00	AYUNTAMIENTO

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 21 de agosto de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 163, de 14 de julio de 2000, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 210/2000, promovido por la representación procesal de Maderas del Jerte, S.A. siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, de 3 de marzo de 2000, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 100.000 ptas. por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de julio de 2000 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la co-

rrespondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 163/2000, de 14 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

«Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de Maderas del Jerte, S.A., debo anular la resolución recurrida en el particular referido a la cuantía de la sanción impuesta, que quedará fijada en 50.001 ptas., sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas»

Mérida, a 21 de agosto de 2000.

El Director General de Trabajo,
JOSE L. VILLAR RODRIGUEZ

V. A n u n c i o s

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de agosto de 2000, la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Fletamiento de aeronaves para los trabajos de

fumigación aérea en la campaña contra la mosca del olivo (*Batrocera oleae* Gmel) año 2000. Lotes 1, 2, 3 y 4. Exp: SERV 51/00.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SERV 51/00, lotes 1, 2, 3 y 4.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Fletamiento de aeronaves para los trabajos de fumigación aérea en la campaña contra la mosca del olivo (*Batrocera oleae* Gmel) año 2000.

c) Lotes: 1, 2, 3 y 4.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de julio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.284.500 pesetas, 176 003,39 euros IVA incluido.

Lote 1: 7.333.725 ptas.

Lote 2: 7.711.200 ptas.

Lote 3: 5.175.450 ptas.

Lote 4: 9.164.025 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de agosto de 2000.

b) Contratista: Trabajos Aéreos Extremeños.

c) Importe de adjudicación.

Lote 1: 7.272.435 ptas.

Lote 2: 7.656.120 ptas.

Lote 3: 5.143.875 ptas.

Lote 4: 9.012.330 ptas.

Mérida, 10 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 10 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: Fletamiento de aeronaves para el trabajo de fumigación aérea de la campaña contra la «Pudenda del arroz» *Eysarcoris ventralis* (*Eysarcoris inconspicuus*). (Por lotes) año 2000. Exp: SERV 52/00.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SERV 52/00.

2. Objeto del Contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Fletamiento de aeronaves para el trabajo de fumigación aérea de la campaña contra la «Pudenda del arroz» *Eysarcoris ventralis* (*Eysarcoris inconspicuus*) (Por Lotes) año 2000.

c) Lote: Lote I y Lote II.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de julio de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.500.000 pesetas, 105.177,12 euros IVA incluido.

Lote I: 15.916.000 ptas.

Lote II: 1.584.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de agosto de 2000.

b) Contratista: Trabajos Aéreos Extremeños S.A.

c) Importe de adjudicación: 16.486.480

Lote I: 14.950.000 ptas.

Lote II: 1.536.480 ptas.